

2º INFORME SOBRE LA FINANCIACIÓN LÍNEAS ICO

Madrid, 14 de Abril de 2020

Desde el Observatorio de Apoyo Financiero por el COVID-19 puesto en marcha por UATAE para hacer seguimiento de la línea de avales creada al amparo del artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, celebramos la aprobación, en el Consejo de Ministros Extraordinario del pasado Viernes 10 de Abril, de un **segundo tramo de avales por una cuantía de 20.000 millones de euros dirigido, en su totalidad, a Pymes y Autónomos**. De esta forma, mediante Resolución de 10 de abril de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, se cumple una de las reivindicaciones reclamadas en la que insistíamos en nuestro anterior comunicado.

Resulta muy relevante la activación de este segundo tramo ya que permitirá la relajación de las tensiones entre la oferta y la demanda de operaciones que estos últimos días se han puesto de manifiesto. El flujo de crédito no puede sufrir demoras ante las necesidades inmediatas del colectivo.

Asimismo cabe destacar que en la propia publicación de la Resolución en el BOE del día 11 de Abril se matizan dos cuestiones también denunciadas por nuestra organización:

- **Que los intereses y las comisiones asociadas de la operación deben ser menores a los habituales al contar con el aval del Estado**, concretamente se indica que *“los costes de los nuevos préstamos y renovaciones que se beneficien de estos avales se mantendrán en línea con los costes cargados antes del inicio de la crisis del COVID-19, teniendo en cuenta la garantía pública del aval y coste de cobertura y por lo tanto, en general, deberán ser inferiores a los costes de los préstamos y otras operaciones para la misma tipología de cliente que no cuenten con el aval”*.
- **La prohibición de comercializar otros productos vinculados a la aprobación de operaciones con el citado aval tales como seguros de vida o similares**, concretamente se indica que *“las entidades financieras aplicarán los mejores usos y prácticas bancarias en beneficio de los clientes y no podrán comercializar otros productos con ocasión de la concesión de préstamos cubiertos por este aval público ni condicionar su concesión a la contratación por parte del cliente de otros productos”*.

El cumplimiento de estas condiciones será supervisado por el ICO que ya ha iniciado investigaciones por posibles prácticas contrarias a la competencia constitutivas de una conducta desleal que afecte al interés público en un contexto de crisis.

Resumen de las operaciones comunicadas.

Operaciones de financiación presentadas al ICO por entidades autorizadas: más de 44.000

Cuantía de las operaciones financiadas: más de 4.550 millones, de los cuales 4.200 corresponden a pymes y autónomos.

Cuantía de avales del Estado: más de 3.533 millones

Entidades Financieras colaboradoras: 86

A pesar de estos datos oficiales, muchas de las entidades financieras han agotado o están próximas a agotar la cuantía que le ha sido asignada. Según las estimaciones a las que hemos podido acceder, el volumen de operaciones en fase de estudio para el colectivo de pymes y autónomos pudiera alcanzar la cifra de 24 mil millones de euros. De ello la importancia de este segundo tramo.

Propuestas.

Desde UATAE, realizamos las siguientes propuestas y reflexiones basadas en cuatro problemáticas existentes: rechazo de operaciones por insuficiencia de aval y garantías; criterios de solvencia no ajustados a las necesidades reales; tiempos de estudio y formalización de las operaciones; uso de la financiación para reducir riesgos suscritos con anterioridad:

- **Exigimos la imposibilidad de rechazo de ninguna operación por insuficiencia de avales o garantías** cuando se cumplan unas mínimas condiciones por parte del solicitante de la operación que ya se encuentran definidas por el ICO.

Para ello **solicitamos diferenciar, en mayor medida, la intensidad del aval del Estado** de acuerdo a los siguientes parámetros a añadir a los existentes:

- Autónomos y micropymes con un máximo de 10 trabajadores y 2 millones de euros de facturación anual, avales del 100% de la operación hasta un máximo de 200 mil euros.
- Autónomos y pequeñas empresas con un máximo de 50 trabajadores y 10 millones de euros de facturación anual, avales del 90% de la operación hasta un máximo de 800 mil euros.

Para estos casos, el coste del aval del Estado para las entidades financieras se pudiera incrementar ante el mayor riesgo de la operación.

Debemos señalar que los gobiernos italiano y alemán ya han dictado porcentajes similares para determinados casos.

- Resulta fundamental que **los departamentos de riesgos de las entidades financieras evalúen las solicitudes priorizando el estudio de las necesidades reales de acuerdo a las partidas que esta financiación cubre según las directrices del ICO**. El problema principal para los autónomos y pymes se centra

en la calificación que realiza riesgos que en muchos casos tienen que ver con criterios de solvencia y rating.

Si la práctica y los procedimientos internos de los analistas van a ser iguales que en una situación como en la que vivíamos hace unos meses, tendremos a muchos autónomos y pymes expulsados de este instrumento financiero tan vital. Es necesario que el aval del Estado permita relajar las condiciones y requisitos del estudio a realizar por las entidades financieras.

- De acuerdo con lo anterior, solicitamos la **obligatoriedad de registrar en el ICO las operaciones que sean rechazadas por cada entidad financiera y su motivo económico y financiero** al objeto de monitorizar el verdadero funcionamiento de esta línea.

UATAE habilitará en los próximos días un cuestionario en su web donde cualquier autónomo o pyme podrá introducir su denuncia por no haber podido obtener financiación con cargo a la línea de avales del ICO.

- Requerimos la **imposición de un plazo máximo de estudio de la operación** por cada entidad financiera al objeto que la financiación pueda obtenerse de manera simple, directa y rápida. Existen claros riesgos de no llegar a tiempo para salvar muchos negocios que pudieran condenarse a la quiebra.
- **Controlar semanalmente el importe consumido por cada entidad financiera al objeto de vigilar la liberación de financiación no permitiendo la inacción de alguna entidad financiera** en favor de otras alternativas y productos financieros propios.

Estas propuestas pretenden no olvidarnos de nadie tal y como el Presidente del Gobierno ha prometido en varias ocasiones.

Debemos tener presente que hablamos de avales del Estado pero para que esté llegue a tener que cubrir la deuda, el autónomo o la empresa habrán tenido que dejar de pagar y no poder hacer frente de ninguna forma a la misma. **Esta financiación debe salvar a TODOS los autónomos y PYMES sabiendo que por el camino podemos generar algunos impagados.**

Las entidades financieras tienen la obligación moral de devolverle al mercado productivo todo lo que ha hecho esté con anterioridad por este sector. Sin clientes no habrá negocio futuro, sin negocio, el empobrecimiento de nuestro país será muy agudo.

Fuentes: FUNDETAE y UATAE